



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN VRAC N° 430 - 2022-UNFV

San Miguel, 28 de noviembre de 2022

Visto, el Oficio N° 188V-2022-EPIC-FIC-UNFV de fecha 03.08.2022, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 113V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022, que autoriza el reprocesamiento del acta de evaluación del curso Pavimentos (8A0091), correspondiente al Periodo Académico 2020-2 a favor de un grupo de alumnos de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.08 señala que, "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 113V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022, la Facultad de Ingeniería Civil, autoriza el reprocesamiento del acta de evaluación de la asignatura Pavimentos (8A0091) sección TC, correspondiente al Periodo Académico 2020-2 a favor de 15 alumnos de la referida Facultad; y mediante Resolución Decanal N° 187V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 20.09.2022, se rectifica la Resolución Decanal N° 113V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022, excluyendo al alumno Junnior Yoel Guerrero Mendoza;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 667-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.11.2022 y Oficio N° 3460-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.11.2022; estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4604-2022-VRAC-UNFV de fecha 14.11.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013, ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 113V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022 rectificada con la Resolución Decanal N° 113V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022; en consecuencia, autorizar el reprocesamiento del acta de evaluación de la asignatura Pavimentos (8A0091) sección TC, correspondiente al Periodo Académico 2020-2 a favor de los siguientes alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa Superior de Estudios:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL	
		DICE EN EL ACTA DE EVALUACIÓN	DEBE DECIR
2014008686	ABADO ARI IVAN	06	07
2017000897	ALMONACID MAMANI JERSON	09	11
2008012469	ARROYO RENTERIA JHOEL FRANCISCO	08	11
2017006014	CCOÑAS CENTENO ANGEL	08	11
2017007377	COAQUIRA ARI JONATHAN	09	11



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

RESOLUCIÓN VRAC N° 430 - 2022-UNFV

2017009576	DUEÑAS RAMIREZ ANTHONY THOMAS	08	11
2015018123	ESPICHAN TATAJE DIEGO ALEXIS	08	11
2017039145	GARCIA HERRERA CARLOS JHAIR	09	11
2016014539	HUAMANI CARRILLO MARIO JESUS	07	08
2016021321	OLAECHEA PINCHI JHORDI	09	12
2017022624	PANGALIMA RODRIGUEZ ALEX JORDI	11	14
2016236694	QUISPE MAMANI JORDY RAUL	07	08
2017026202	RÍOS CÁCERES JAIR ANDRÉ	09	11
2017035986	SIMON FABIAN LESLIE MADELINE	09	12

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Facultad de Ingeniería Civil, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 39280

JAZ



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL